



Factura: 001-002-000071805



20181701016P04776

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20181701016P04776					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720972007	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	RHELEC INGENIERIA COMPANIA LIMITADA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791998057001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JOSE MOISES FLORES PEREZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE ADJUNTA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN A PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



cero nueve nueve dos siete seis tres cuatro siete tres, correo electrónico jose.flores@rhelec.ec, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de RHELEC INGENIERÍA COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado mediante Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, según consta del Acta y del nombramiento que en copia certificada y como habilitante se agrega, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de identificar doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía y por haberme exhibido los Certificados de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral, de lo cual doy fe y dicen: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se contiene en la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte la señorita CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO, soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará LA CEDENTE; y, por otra el señor Ingeniero JOSÉ MOISÉS FLORES PÉREZ, en calidad de Gerente General de la compañía RHELEC INGENIERÍA COMPAÑÍA LIMITADA, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil dieciocho documento que



2-
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



también se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Cedente, señorita CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO es propietaria de trecientas noventa participaciones de la compañía HERTRANSP CIA. LTDA., compañía que se encuentra constituida en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre del dos mil trece, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, (E) Doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de enero del dos mil catorce.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y por medio del presente documento, la señorita CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO, debidamente autorizada por la Junta General realizada el dos de junio del dos mil dieciocho, CEDE UNA (1) de sus participaciones en la mencionada compañía a favor de la compañía RHELEC INGENIERÍA COMPAÑÍA ANONIMA, debidamente representada por su Gerente General Ingeniero JOSÉ MOISÉS FLORES PÉREZ y autorizado por la Junta General de Socios celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil dieciocho, cede adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de socio tengo en la Compañía, incluyendo los dividendos que me hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.- **CUARTA.- PRECIO.-** La cesión de participaciones que se realiza mediante este instrumento es onerosa

y por tanto las partes contratantes, de común acuerdo establecen como justo precio la suma de MIL DÓLARES AMERICANOS (\$. 1.000,00), valor que se encuentra pagado en su integridad conforme así lo aceptan las partes contractuales, sin que tengan que efectuarse reclamo posterior alguno respecto de este rubro ya que el mismo ha sido consensuado entre ellos.- **QUINTA.- DECLARACIÓN.**- El cesionario declara conocer el estado económico de la Compañía, por lo que expresa que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto a la situación de esta, lo cual aceptan los contratantes. Tanto el cedente como el cesionario declaran expresamente que esta cesión se lo realiza bajo las previsiones establecidas en la Ley de Compañías vigente y se lo hace tan solo para fines lícitos.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan lo estipulado en la presente escritura pública, en todas sus partes, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro; por lo que en caso de divergencia en la aplicación de su contenido, se someten a solucionar esas divergencias en forma amistosa en un centro de mediación bajo la actual Ley de Arbitraje y Mediación; en caso de que estas no se solucionen en esa vía, los contratantes se someten ante los jueces de lo civil y mercantil de esta ciudad de Quito y al trámite pertinente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento".- El CESIONARIO declara con juramento que el pago no es producto de enriquecimiento ilícito o de lavado de activos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana y copias certificadas de los Certificados de Votación que los comparecientes solicitan expresamente se agreguen y los documentos

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Gabriela Cárdenas Romero, Abogada con matrícula profesional número dos mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO

Cd. Cd. 1720972007



JOSÉ MOISÉS FLORES PÉREZ

Cd. Cd. 1707211676



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172097200-7



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL CESAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANIZO MARSISA FELICIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-09-12



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



092
JUNTA Nº

092 - 164
MÚJERO

1720972007
CEDULA



SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHILLOGALLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

V4332V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES HERIBERTO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ MARIA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-11-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-25



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES PEREZ JOSE MOISES
LUGAR DE NACIMIENTO
INBABURA ISARRA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA IVONNE VILLAFUERTE GONZALEZ

170721167-6

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



007
JUNTA Nº

007 - 220
MÚJERO

1707211676
CEDULA



FLORES PEREZ JOSE MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMAHUI CANTÓN
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



Quito a, 17 SEP 2018
[Signature]
Dr. Pablo A. Vázquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720972007

Nombres del ciudadano: SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANDOVAL CESAR ENRIQUE

Nombres de la madre: GRANIZO NARSISA FELICIDAD

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-156-15775



182-156-15775

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720972007

Nombre: SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-156-15782



188-156-15782





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707211676

Nombres del ciudadano: FLORES PEREZ JOSE MOISES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAFUERTE GONZALEZ MONICA IVONNE

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1994

Nombres del padre: FLORES HERIBERTO ANGEL

Nombres de la madre: PEREZ MARIA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTIÁN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-156-16046



187-156-16046

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707211676

Nombre: FLORES PEREZ JOSE MOISES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-156-16051



187-156-16051





Sangolquí, 02 de Mayo de 2018

Señor:

Ing. José Moises Flores Pérez

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida con carácter de Universal de la **COMPAÑÍA RHELEC INGENIERIA CIA. LTDA.**, realizada el día 02 de Mayo del año 2018, resolvió nombrar a usted Gerente General de la Compañía para un nuevo período estatutario de **dos años** contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la Escritura Pública constitutiva de fecha tres de mayo del dos mil cinco ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el veinte y nueve de julio del dos mil cinco.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente. Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

LILIAN MAGDALENA FLORES PEREZ
SECRETARIA AD- HOC

Acepto y agradezco el nombramiento que Antecede de Gerente General de la **COMPAÑÍA RHELEC INGENIERIA CIA. LTDA.**, que se me confiere, en la ciudad de Quito, hoy 02 de Mayo del 2017.

Ing. José Moises Flores Pérez
C.C. 1707211676





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791998057001
 RAZÓN SOCIAL: RHELEC INGENIERIA COMPANIA LIMITADA.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: FLORES PEREZ JOSE MOISES
 CONTADOR: SUNTAXI VIRACOCCHA ERIKA LILIANA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/2005
 FEC. INSCRIPCIÓN: 03/08/2005 FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/02/2018
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES INGENIERIA ELECTRICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLOU Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: E35 LOTE 3 Interseccion: VIA AMAGUAÑA Oficina: PB
 Referencia ubicacion: A SEISCIENTOS METROS DEL REDONDEL DE SELVA ALEGRE Telefono Trabajo: 022080416 Telefono Trabajo: 022081005 Telefono Trabajo: 022332162 Celular: 0992763473 Email: jose.flores@rhelec.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018000452801
 Fecha: 02/03/2018 11:49:32 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791998057001
RHELEC INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 29/07/2005
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES INGENIERIA ELECTRICA. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION. VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS. SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y REBOBINADO DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: E35 LOTE 3 Interseccion: VIA AMAGUAÑA Referencia: A SEISCIENTOS METROS DEL REDONDEL DE SELVA ALEGRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022080416 Telefono Trabajo: 022081005 Telefono Trabajo: 022332162 Celular: 0992763473 Email: jose.flores@rhelec.ec		

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 01/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Barrio: COOP. DE VIVIENDA GUAYAQUIL Calle: CLOTARIO PRIMER CALLEJON Numero: N5 Interseccion: AV. 8A EMMA ORTIZ Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CHINO Manzana: 14 Telefono Trabajo: 042392240 Email: jose.flores@rhelec.ec Celular: 0983386186		

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 01/02/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELÉCTRICA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: MONTESERRIN Calle: LEONARDO TEJADA Numero: LT-5 Interseccion: REDONDEL EL CICLISTA Referencia: TORRES FEDES OF 104 Edificio: TORRES FEDES Piso: 1 Oficina: 104 Telefono Trabajo: 022524061 Celular: 0999735379 Telefono Trabajo: 026034173 Email: jose.flores@rhelec.ec Web: WWW.RHELEC.EC		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/12/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 01/07/2015	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: AV GENERAL RUMIÑAHUI Numero: E35 LOTE3 Interseccion: VIA AMAGUAÑA Referencia: A 600 METROS DEL REDONDEL DE SELVA ALEGRE Piso: 0 Telefono Trabajo: 022080416 Telefono Trabajo: 022332162 Celular: 0992763473 Email: jose.flores@rhelec.ec Telefono Trabajo: 022081005		



Código: RIMRUC2018000452801
Fecha: 02/03/2018 11:49:32 AM



ACTA N°3



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA RHELEC INGENIERIA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Sangolquí, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, a las 09H00, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida General Rumiñahui y vía Amaguaña, Lote tres, E35, encontrándose presentes todos los socios, que representan el 100% del capital social de la empresa y previo su acuerdo unánime deciden reunirse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como puntos del orden del día los siguientes:

1.- AUTORIZACIONES PARA EL GERENTE GENERAL

2.- COMPRA DE ACCIONES.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la compañía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, presidida por la señora Cecilia Amparito Flores Pérez, actuando como secretaria la señorita LILIAN MAGDALENA FLORES PEREZ, y el GERENTE de la empresa, señor Ingeniero José Moisés Flores Pérez, conforme disponen los Estatutos Sociales.

Todos los socios de la compañía, que se encuentran presentes en esta Junta, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y aprueban el Orden del Día propuesto.

La Presidenta declara instalada la sesión y pide se proceda con el primer punto del Orden del Día.

1.- AUTORIZACIONES PARA EL GERENTE GENERAL.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acuerda por unanimidad que los trámites a realizarse en el transcurso del año para las entidades de control público y privado sea autorizado de manera directa por el señor Ingeniero José Moisés Flores Pérez actual Gerente General de la Compañía a través de su firma única según consta en el registro civil.

Cabe indicar que la lectura de los informes económicos, deberá ser convocado a una reunión de junta General y Universal de los Socios.

2.- COMPRA DE ACCIONES.-

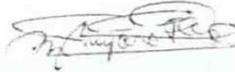
Siendo las diez de la mañana, toma la palabra el Ing. José Flores; en calidad de Gerente General de la empresa RHELEC INGENIERÍA CÍA. LTDA., en el cual propone mejorar los procesos operativos, administrativos a fin de satisfacer las necesidades de nuestros clientes en tiempos y plazos de entrega del servicio, propone se adquiera acciones en la empresa HERTRANS CÍA. LTDA misma que se encuentra representada por la Ing. Celia Yadira Sandoval Granizo, misma que ha sido revisada y constatada su legalidad en el Ecuador a través del Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La adquisición de las acciones permitirá que la flota vehicular de la Compañía cumpla con todas las disposiciones de la Agencia Nacional Transito. La Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad autorizar se inicie el proceso de adquisición de acciones en la empresa mencionada

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Reinstalada la Junta General extraordinaria Universal de Socios, a las once horas cinco minutos, la Señora Secretaria da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y suscrita por el Presidente, Secretario, y el Socio de la Compañía.

En Sangolquí a los 22 días del mes de mayo de 2018 a las once horas treinta y cinco minutos.



CECILIA AMPARITO FLORES PEREZ
PRESIDENTA / SOCIA



LILIAN MAGDALENA FLORES PEREZ
SECRETARIA AD- HOC /SOCIA



JOSE MOISES FLORES PEREZ
GERENTE
SOCIO

-2-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HERTRANSP CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO, EL 02 DE JUNIO DEL 2.018

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio del dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el la Sala de Sesiones de la Empresa, ubicada en la calle OE5N, número S17-161 y Toacazo, los socios de la compañía HERTRANSP CIA. LTDA., las siguientes personas, señores: Segundo Alonso Guzmán Pantoja, Edwin Xavier Morales de la Guerra y Celia Yadira Sandoval Granizo en su calidad de socios de la mencionada Compañía, quienes manifiestan su deseo de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia. Preside la sesión el señor Wilber Fulton Landázuri Briones y en calidad de Secretaria actúa su Gerente General la señora Celia Yadira Sandoval Granizo. A continuación, el señor Presidente, pide a la señora Secretaria que se elabore un listado de los asistentes, constatándose la presencia de todos los señores Socios, así como el hecho de que sus participaciones totalizan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, luego de la cual se declara constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se procede a conocer y aprobar el respectivo orden del día, que dice:

1.- Tratar sobre la cesión de participaciones, que la señora Celia Yadira Sandoval Granizo ceden a la compañía Rhelec Ingeniería Compañía Limitada.

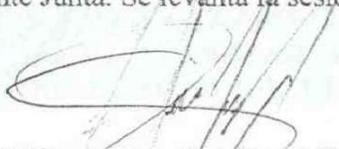
Punto uno.- Al respecto el Presidente de la Junta manifiesta a los socios, la cesión de una (1) participación que libre y voluntariamente cede la socia señora Celia Yadira Sandoval Granizo a favor de la compañía Rhelec Ingeniería Compañía Limitada, de tal manera que el nuevo cuadro de integración del capital quede conformado de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Celia Yadira Sandoval Granizo	389	389	389
Segundo Guzmán	9	9	9
Edwin Morales de la Guerra	1	1	1
Rhelec Ingeniería Cia. Ltda.	1	1	1
	400	400	400

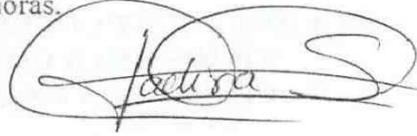
Por lo que la señora Gerente General resuelve para que de inmediato se gestione la documentación para que se inicie los respectivos trámites legales, administrativos, notariales que sean necesarios para la legalización de la cesión de las participaciones, incluyendo la aprobación judicial e inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón

Una vez que se han tratado los puntos del orden del día, el Señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, y reinstalada esta Junta se procede por

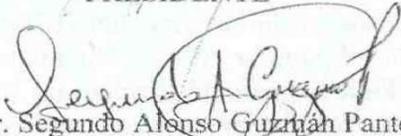
secretaría a dar lectura a la referida Acta, aprobándose la misma por unanimidad y sin ninguna objeción, la misma que firman todos los socios concurrentes a la presente Junta. Se levanta la sesión a las veinte horas.



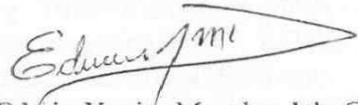
f) Sr. Wilber Fulton Landázuri Briones
PRESIDENTE



f) Sra. Celia Yadira Sandoval Granizo
SECRETARIA



f) Sr. Segundo Alonso Guzmán Pantoja
SOCIO



f) Sr. Edwin Xavier Morales dela Guerra
SOCIO



f) Ing. José Moisés Flores Pérez
GERENTE RHELEC CIA. LTDA.
NUEVO SOCIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en diez (10) fojas ~~útiles~~ esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por la señorita CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO a favor de RHELEC INGENIERÍA COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000043621



20181701040001685

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001685

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:45)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	HERTRANSP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720972007
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10377-DP17-2018-MP

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía HERTRANSP CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecisiete de Diciembre de dos mil trece, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y seis días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO (S) DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 65730



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	112942
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	983
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /17/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERTRANSP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE, SRTA. CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR A FAVOR DE LA CESIONARIO, CIA. "RHELEX INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA".- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 204 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

